

## **Aprueban el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprobaría el “Procedimiento de Autorización Excepcional a las Municipalidades para la Prestación de los Servicios de Saneamiento en Pequeñas Ciudades”, y su exposición de motivos, disponiendo su difusión en el portal institucional**

### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 014-2019-SUNASS-CD**

Lima, 17 de abril de 2019

VISTO:

El Informe N° 003-2019-SUNASS-100 de las gerencias de Políticas y Normas, Regulación Tarifaria y Asesoría Jurídica, el cual contiene la propuesta del “Procedimiento de Autorización Excepcional a las Municipalidades para la Prestación de los Servicios de Saneamiento en Pequeñas Ciudades” y su correspondiente exposición de motivos.

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 3.1 de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobada por Ley N° 27332 y modificada por Ley N° 27631, faculta a los organismos reguladores a dictar, en el ámbito y materia de su competencia, los reglamentos, normas de carácter general y mandatos u otras normas de carácter particular referidas a intereses, obligaciones o derechos de las entidades o actividades supervisadas o de sus usuarios.

Que, el artículo 5 del Reglamento General de la SUNASS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2001-PCM, establece el Principio de Transparencia, en virtud del cual las decisiones normativas o regulatorias, para su aprobación, deben ser previamente publicadas a fin de que los interesados tengan la oportunidad de expresar su opinión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento General de la SUNASS y el artículo 14 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS; y con la opinión favorable de las gerencias de Políticas y Normas, Regulación Tarifaria, Asesoría Jurídica, y la Gerencia General.

El Consejo Directivo en su sesión del 11 de abril de 2019.

HA RESUELTO:

**Artículo 1°.-** Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo mediante el cual se aprobaría el “Procedimiento de Autorización Excepcional a las Municipalidades para la Prestación de los Servicios de Saneamiento en Pequeñas Ciudades”, así como su correspondiente exposición de motivos, disponiendo su difusión en el portal institucional de la SUNASS ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)).

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

**Artículo 3°.-** Otorgar un plazo de quince días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, a fin de que los interesados presenten sus comentarios sobre el proyecto normativo señalado en el artículo 1 de la presente resolución, en la sede institucional de la SUNASS ubicada en Av. Bernardo Monteagudo N° 210-216, Magdalena del Mar o por vía electrónica a [gpn@sunass.gob.pe](mailto:gpn@sunass.gob.pe). Los comentarios deben ser remitidos en el formato que se difundirá en el portal institucional de la SUNASS ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)).

**Artículo 4°.-** Encargar a la Gerencia de Políticas y Normas de la SUNASS, el acopio, procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten.

Regístrese, publíquese y difúndase.

IVÁN LUCICH LARRAURI  
Presidente del Consejo Directivo

1761738-1

## **Designan Asesor 2 de la Gerencia General de la SUNASS**

### **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 025-2019-SUNASS-PCD**

Lima, 17 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 054-2018-PCM se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS.

Que, por Resolución de Presidencia N° 025-2018-SUNASS-PCD se aprobó el Reordenamiento del CAP Provisional de la SUNASS el cual contempla dos cargos de Asesor de la Gerencia General, clasificados como empleado de confianza.

Que, se encuentra vacante el cargo N° 010 de Asesor 2 de la Gerencia General.

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios públicos en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en su artículo 1, se efectúa mediante resolución del respectivo titular de la entidad.

En uso de la facultad conferida en la Ley N° 27594 y en el inciso g) del artículo 56 del Reglamento General de la SUNASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2001-PCM.

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** DESIGNAR a partir del 22 de abril de 2019 al señor MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ en el cargo de Asesor 2 de la Gerencia General de la SUNASS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVÁN LUCICH LARRAURI  
Presidente del Consejo Directivo

1761739-1

## **ORGANISMOS AUTONOMOS**

### **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

## **Autorizan viaje de docente de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba a Brasil, en comisión de servicios**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA-UNIQ

RESOLUCIÓN N° 065-2019-CO-UNIQ

Quillabamba, 3 de abril de 2019

VISTO: El Oficio N° 020-2019-LATR-VPA-UNIQ, de la Vicepresidencia Académica, el Informe N° 038-2019-DIGA-UNIQ, de la Dirección General de